

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-074-2016-00068-00

Previo a avocar el conocimiento de las presentes diligencias, ofíciase al Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la misma ciudad, para que su titular informe, bajo la gravedad de juramento, cuántos procesos remitió al Juzgado 53 Civil Municipal de la Capital y fueron **recibidos efectivamente** por éste último, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 3º del Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de Octubre de 2018, respuesta que, en todo caso, deberá acompañarse de los soportes correspondientes.

Cúmplase,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a84e878cda79bc9aa781787cf35a4e99de2a694445769762f08a1a339c985e1

Documento generado en 04/08/2020 02:59:15 p.m.